



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2413

PARRAL, Agosto 17 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 1053, del 14.04.2009.
- 3.- El Contrato de Trabajo "De Faena Específica", entre la I. Municipalidad de Parral y cada una de las personas que más abajo se indican.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, es necesario contar con personal para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS Y ÁREAS VERDES SECTOR PONIENTE**".

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Específica, de las siguientes personas, para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS Y ÁREAS VERDES SECTOR PONIENTE**", trabajo a efectuarse entre el 01 de Agosto y el 31 de Agosto del 2009, conforme a lo señalado en cada contrato, los que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

N°	APELLIDOS	NOMBRES	C. IDENTIDAD N°
01	Hernaldo del Transito	Vásquez Agurto	05.694.385-4
02	Pablo Danilo	Urrutia Mena	11.768.933-6
03	Rudecindo Antonio	Torres Acuña	07.859.091-2
04	Alex Alonso	Sepúlveda Morales	16.822.425-7
05	Daniel Rosendo	Rozas Porma	16.869.568-3
06	Adolfo Antonio	Quiroz Norambuena	07.874.202-k
07	David Andrés	Pérez Sepúlveda	12.966.451-7
08	Santiago Andrés	Hernandez Soto	17.987.233-1
09	Rigoberto Antonio	Fuentes Chandía	08.237.732-8
10	Claudio Andrés	Villalobos Vásquez	15.157.309-6

2.- **ESTABLECESE**, que los valores líquidos a pagar a la persona se harán con cheques, para cuyos efectos se girarán los cheques que correspondan, de la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado, como asimismo los valores totales que corresponda pagar por leyes sociales.

3.- **IMPÚTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 215.31.02.004.011, del Presupuesto Municipal del año 2009.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 03 de Agosto del 2009, comparecen don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, soltero, empleado municipal, cédula de identidad N° 13.616.324-8, domiciliado en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don (a) **DANIEL ROSENDO ROSAS PORMA**, soltero (a), cédula de identidad N° 16.869.568-3, nacido (a) el 17/02/1988, domiciliado (a) en PABLO NERUDA N° 187 de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Específica.

PRIMERO : Que, con fecha 02 de Mayo del 2009, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero, en la faena específica denominada, **CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS Y ÁREAS VERDES SECTOR PONIENTE**, ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO : En la cláusula cuarta, modifica la duración del contrato, expirando, en definitiva, el día 31 de agosto del 2009.

CUARTO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

QUINTO : La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.


FIRMA EMPLEADOR


FIRMA TRABAJADOR


V°B° ASESOR JURIDICO

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 03 de Agosto del 2009, comparecen don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, soltero, empleado municipal, cédula de identidad N° 13.616.324-8, domiciliado en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don (a) **ADOLFO ANTONIO QUIROZ NORAMBUENA**, casado (a), cédula de identidad N° 7.874.202-K, nacido (a) el 19/01/1956, domiciliado (a) en SAN EUGENIO PERQUILAUQUEN S/N de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Específica.

PRIMERO : Que, con fecha 02 de Mayo del 2009, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero, en la faena específica denominada, **CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS Y ÁREAS VERDES SECTOR PONIENTE**, ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO : En la cláusula cuarta, modifica la duración del contrato, expirando, en definitiva, el día 31 de agosto del 2009.

CUARTO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

QUINTO : La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.


FIRMA EMPLEADOR


FIRMA TRABAJADOR


VºBº ASESOR JURIDICO

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 03 de Agosto del 2009, comparecen don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, soltero, empleado municipal, cédula de identidad N° 13.616.324-8, domiciliado en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don (a) **DAVID ANDRES PEREZ SEPULVEDA**, casado (a), cédula de identidad N° 12.966.451-7, nacido (a) el 09/07/1976, domiciliado (a) en TARAPACA N° 879 de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Específica.

PRIMERO : Que, con fecha 02 de Mayo del 2009, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero, en la faena específica denominada, **CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS Y ÁREAS VERDES SECTOR PONIENTE**, ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO : En la cláusula cuarta, modifica la duración del contrato, expirando, en definitiva, el día 31 de agosto del 2009.

CUARTO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

QUINTO : La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



FIRMA EMPLEADOR



FIRMA TRABAJADOR



VºBº ASESOR JURIDICO

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 03 de Agosto del 2009, comparecen don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, soltero, empleado municipal, cédula de identidad N° 13.616.324-8, domiciliado en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don (a) **SANTIAGO ANDRES HERNANDEZ SOTO**, soltero (a), cédula de identidad N° 17.987.233-1, nacido (a) el 07/08/1991, domiciliado (a) en POBL. VIÑA DEL MAR, PJE. B N° 23 de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Específica.

PRIMERO : Que, con fecha 02 de Mayo del 2009, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero, en la faena específica denominada, **CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS Y ÁREAS VERDES SECTOR PONIENTE**, ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO : En la cláusula cuarta, modifica la duración del contrato, expirando, en definitiva, el día 31 de agosto del 2009.

CUARTO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

QUINTO : La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.


FIRMA EMPLEADOR


FIRMA TRABAJADOR


V°B° ASESOR JURIDICO

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 03 de Agosto del 2009, comparecen don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, soltero, empleado municipal, cédula de identidad N° 13.616.324-8, domiciliado en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don (a) **RIGOBERTO ANTONIO FUENTES CHANDIA**, casado (a), cédula de identidad N° 8.237.732-8, nacido (a) el 04/01/1958, domiciliado (a) en POBL. INDEPENDENCIA, PJE. A N° 13 de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Específica.

PRIMERO : Que, con fecha 02 de Mayo del 2009, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero, en la faena específica denominada, **CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS Y ÁREAS VERDES SECTOR PONIENTE**, ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO : En la cláusula cuarta, modifica la duración del contrato, expirando, en definitiva, el día 31 de agosto del 2009.

CUARTO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

QUINTO : La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



FIRMA EMPLEADOR

Rigoberto Fuentes
FIRMA TRABAJADOR



VºBº ASESOR JURIDICO



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

CONTRATO DE TRABAJO DE FAENA ESPECÍFICA

En Parral, República de Chile, a 03 de Agosto del 2009, entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-k Corporación de Derecho Público, por quien comparece su Administrador Municipal don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, Soltero, empleado municipal, cédula de identidad N° 13.616.324-8, ambos domiciliados en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don (a) **CLAUDIO ANDRES VILLALOBOS VASQUEZ**, soltero (a), cédula de identidad N° 15.157.309-6, nacido (a) el 02/06/1983, domiciliado (a) en AVDA. BUENOS AIRES N° 611, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar el siguiente Contrato de Trabajo de Faena Específica.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de jornalero en la faena específica, denominada, "**CONSTRUCCIÓN PLAZOLETAS Y ÁREAS VERDES SECTOR PONIENTE**", ubicada en la comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 hrs. Y viernes de 08:30 a 16:30 hrs.**, conforme a las instrucciones que le imparte la Oficina de la Dirección de Obras Municipales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma de 165.000, equivalente a la totalidad del sueldo mínimo, o aquella cifra que corresponda en caso que dicho sueldo sufra modificaciones.-

El sueldo se pagará a mes vencido, a más tardar el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en la faena específica, denominada, "**CONSTRUCCIÓN PLAZOLETAS Y ÁREAS VERDES SECTOR PONIENTE**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse la faena materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración de las obras en caso alguno podrán exceder del día **31 de Agosto del 2009**, lapso que se considera como máximo para la duración del contrato.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01/08/2009

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



FIRMA EMPLEADOR



VºBº ASESOR JURÍDICO

FIRMA TRABAJADOR

4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea en ropa de trabajo, herramientas, etc.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Personal, Finanzas (02).